



EMPRESA EDENORTE DOMINICANA, S.A. (EDENORTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**EDN-LPN-26-2018 CONTRATACIÓN SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS
PARA OFICINAS COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES DE EDENORTE
DOMINICANA, 2018. PRIMERA CONVOCATORIA**

Santiago de los Caballeros,
República Dominicana
Noviembre 2018

Contenido

GENERALIDADES	6
Prefacio	6
PARTE I	8
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	8
Sección I	8
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	8
1.1 Objetivos y Alcance	8
1.2 Definiciones e Interpretaciones	8
1.3. Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas	14
1.4 Idioma	14
1.5 Precio de la Oferta	15
1.6 Moneda de la Oferta	15
1.7 Normativa Aplicable	15
1.8 Competencia Judicial	16
1.9 Proceso Arbitral	16
1.10 De la Publicidad	16
1.11 Etapas de la Licitación	16
1.12 Órgano de Contratación	17
1.13 Atribuciones	17
1.14 Órgano Responsable del Proceso	17
1.15 Exención de Responsabilidades	18
1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	18
1.17 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	19
1.18 Prohibición de Contratar	19
1.19 Demostración de Capacidad para Contratar	21
1.20 Representante Legal	22
1.21 Subsanaciones	22
1.22 Rectificaciones Aritméticas	23
1.22.2 Excepciones.	23

1.23 Garantías	24
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	24
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	25
1.24 Devolución de las Garantías	25
1.25 Consultas	26
1.26 Circulares	26
1.27 Enmiendas	27
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	27
1.29 Propuestas Alternativas	29
1.30 Consorcios o Participación Conjunta de Oferentes.....	29
1.31 Período de Validez de la Oferta.....	29
1.31.2 Reclamos, Impugnaciones Y Controversias	¡Error! Marcador no definido.
Sección II.....	30
Datos de la Licitación (DDL)	30
2.1 Objeto de la Licitación	30
2.2 Procedimiento de Selección.....	30
2.3 Fuente de Recursos	30
2.4 Condiciones de Pago.....	31
2.5 Cronograma de la Licitación	31
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	32
2.6.1 Documentos De Licitación Pública Nacional.....	29
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	33
2.8 Duración del Servicio	33
2.9 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	33
2.10 Lugar, Fecha y Hora	34
2.11 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	34
2.12 Documentación a Presentar	35
2.13 Credenciales	36
2.14.2 Objeto del Servicio.....	38
2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	38
Sección III.....	40

Apertura y Validación de Ofertas	40
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	40
3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas	40
3.3 Validación y Verificación de Documentos	41
3.4 Criterios de Evaluación	41
3.4.1 Evaluación Oferta Técnica (60 puntos)	41
3.4.2 Calificación Técnica	44
.8 Evaluación Oferta Económica (40 puntos).....	46
SECCIÓN IV	60
ADJUDICACIÓN	60
4.1 Criterios de Adjudicación	60
4.2 Empate entre Oferentes	61
4.3 Declaratoria de Desierto.....	61
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	62
4.5 Adjudicaciones Posteriores	62
PARTE 2	62
CONTRATO	62
Sección V	62
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	62
5.1.1 Validez del Contrato.....	62
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	62
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	63
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	63
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	63
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	64
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	64
5.1.8 Finalización del Contrato.....	64
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	64
5.2.1 Vigencia del Contrato.....	64
5.2.2 Inicio de Ejecución.....	65

5.2.3 Subcontratos.....	65
3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.....	44
3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta	46
Sección VI.....	65
Formularios.....	65
6.1 Formularios Tipo.....	65
FORMATOS PROPUESTA TÉCNICA.....	66
FORMATOS PROPUESTA ECONÓMICA	71

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la contratación de Servicios, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para la contratación de servicios regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación del Servicios, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas e incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Sección VI. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor

Esta sección incluye las responsabilidades y obligaciones con las que deberá cumplir el Proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la presente Licitación Pública Nacional **EDN-LPN-26-2018**, la cual tiene por finalidad la **CONTRATACIÓN SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA OFICINAS COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES DE EDENORTE DOMINICANA, 2018. PRIMERA CONVOCATORIA**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones específicas, las palabras y expresiones que se citan a continuación tienen el siguiente significado, con excepción de aquellos casos en que el contexto lo exija de otro modo:

Adjudicación: Acto administrativo a través del cual EDENORTE, una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos previstos en el presente Pliego de Condiciones, seleccionar la(s) oferta(s) que considera más conveniente(s) para los intereses institucionales y del país.

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Año calendario o año: Un período de doce (12) meses, empezando a las 12:00:01 de la medianoche del 01 de enero y terminando a las 11:59:59 de la medianoche del 31 de diciembre.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Bases Técnicas: Documentos preparados por las áreas técnicas de las entidades contratantes, donde se especifican los requerimientos y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida de los servicios a ejecutarse.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente, responsable de la gestión y ejecución del proceso de Licitación Pública Nacional, conforme se establece en el numeral 1.14 del presente Pliego de Condiciones.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el(los) Oferente(s)/Proponente(s) para recibir información de la Licitación.

Comisión Evaluadora: La Comisión creada por EDENORTE, para el análisis y evaluación de las propuestas, ya sea en la fase de calificación o de comparación económica.

Consorcio: Asociación de personas naturales y/o jurídicas, que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la presente Licitación Pública Nacional.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Contrato: Es el documento o instrumento legal que será suscrito entre los representantes autorizados de la entidad contratante y del (de los) adjudicatario(s) para el presente proceso, en que se fijan las obligaciones y derechos de ambas partes en armonía con la normativa aplicable a este procedimiento.

Convocatoria: Llamado público a personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras, para presentar ofertas para el presente proceso.

Credenciales: Documentos que un Oferente/Proponente deberá presentar en su oferta, en la forma establecida en el numeral 2.12 del presente pliego de condiciones específicas.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación Pública Nacional que se establece en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Declaración Desierta: Acto Administrativo emitido por la máxima autoridad ejecutiva, donde se formaliza la declaratoria desierta del proceso, debido a cualquiera de las siguientes situaciones:

- Que ningún interesado haya obtenido el pliego de condiciones, hasta el límite de tiempo establecido para ello.
- Que en la sesión de apertura de las propuestas no se haya recibido, dentro del tiempo señalado en el pliego de condiciones, ninguna propuesta.
- Que las propuestas presentadas resulten rechazadas o descalificadas por incumplimiento de las estipulaciones del pliego de condiciones, después de un análisis objetivo.
- Que fueren descartadas todas las propuestas en el proceso de evaluación técnica y económica de las mismas.

Día Calendario: El período de veinticuatro (24) horas que comienza y termina a la media noche. Los términos “Día” y “Día Calendario” se podrán intercambiar y tendrán la misma definición.

Día hábil: Día laborable o de trabajo oficial para las oficinas públicas, tribunales y otras entidades. No incluye los días sábados, domingos y los feriados no laborables reconocidos por el Estado Dominicano.

Domicilio Social de EDENORTE: Oficina administrativa de EDENORTE, ubicada en el la AV. Juan Pablo Duarte, No.74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en donde los oferentes deberán retirar el Pliego de Condiciones, depositar sus ofertas y donde se realizará el acto de apertura.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: Edenorte Dominicana, S. A. (EDENORTE).

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de las partes, imprevisible, irresistible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo o actos u omisiones de terceras personas que escapen del control de las partes.

Garantía de Seriedad de la Oferta: Significa la garantía establecida en el literal (a) del Art. 112 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

Garantía de Fiel Cumplimiento: Significa la garantía establecida en el literal (b) del Art. 112 del Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

Interesado: Cualquier persona jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se está llevando a cabo.

Leyes de la República Dominicana: Las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, entre otros, aplicables en el territorio de la República Dominicana, conforme estén vigente durante el presente proceso de Licitación Pública Nacional.

Licitación Pública Nacional: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades y empresas del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará la más conveniente conforme al presente Pliego de Condiciones.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como su representante.

Máxima Autoridad Ejecutiva: Administrador Gerente General de EDENORTE.

Mes o Mes Calendario: El período de tiempo en días comprendido desde el 01 del mes en cuestión hasta el día de su finalización, bien sea el día 28, 29, 30 ó 31 de ese mes.

Moneda Extranjera: Significa la moneda de otro país que sea diferente al Peso Dominicano.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al o los adjudicatarios (s), y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta: Documento(s) contentivo(s) de la(s) propuesta(s) técnica, credencial y económica del oferente interesado.

Oferta Económica: Documentos en el que se adjuntan las condiciones de carácter económico que permitan evaluar cuál es la oferta más conveniente para los intereses institucionales y nacionales, así como su garantía de seriedad de la oferta.

Oferta Técnica: Documentos presentados por el Oferente en el que se detallan las Especificaciones Técnicas del servicio requerido, además de los elementos de solvencia, idoneidad, capacidad y experiencia.

Oferente, Proponente, Ofertante o Postor: Persona moral, legalmente capacitada para participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional.

Orden de Compra o Servicios: Documento emitido por EDENORTE, autorizando al Proveedor a entregar un bien o servicio por el valor de dicho documento y/o por el tiempo en que este documento expire.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deban adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente

una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones: Documento que contiene todos los requisitos, condiciones, criterios de evaluación, fórmulas de ponderación, entre otros, por los que habrán de regirse las partes en la presente Licitación Pública Nacional, constituyendo la normativa administrativa y técnica aplicable al presente proceso.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública Nacional, resulta adjudicatario del contrato y provee los servicios o bienes requeridos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente proveedor.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual la Máxima Autoridad Ejecutiva de EDENORTE procederá a la Adjudicación al/los oferentes(s) del Contrato objeto del procedimiento de compra o contratación.

Sector: es la demarcación geográfica dentro de la zona de concesión de **EDENORTE** compuesta por los sectores Santiago, Puerto Plata, Mao, La Vega y San Francisco de Macorís, y están conformados por una o varias oficinas comerciales, edificios administrativos y almacenes.

Servicio correctivo: Consiste en toda acción derivada de situaciones emergencias o situaciones no consideradas dentro de los mantenimientos preventivos planificados con anterioridad.

Sobre: Envoltorio que contiene las credenciales del Oferente/Proponente, así como las Propuestas Técnicas y Económicas.

Términos de Referencias: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante para el presente proceso.

1.3. Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas

- Los conceptos, títulos, palabras y/o expresiones que se utilicen en el presente Documento que no sean definidos en el mismo, tendrán el mismo significado e interpretación que para ellos establecen la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; la Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 26 de julio de 2001, su modificación y reglamentación complementaria (en lo adelante “Ley No.125-01”; así como su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No. 555-02 de fecha 19 de julio de 2002 y sus modificaciones.
- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse

en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican en el presente pliego de condiciones.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional Pesos Dominicanos (RD\$).

1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.

- 5) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 8) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 9) La Oferta
- 10) La Adjudicación;
- 11) El Contrato;
- 12) La Orden de Compra.

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley No. 13-07, de fecha cinco (05) de febrero de 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo.

1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.10 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en dos (02) diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días consecutivos, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.11 Etapas de la Licitación

Etapas Múltiple: Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapas I: Se inicia con el proceso de entrega de los “Sobres A”, contentivos de las Ofertas Técnicas y de los “Sobres B”, Ofertas Económicas, en acto público y en presencia de notario. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapas II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.12 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los servicios a ser contratados es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.13 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.14 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es El Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.15 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) “Práctica Corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) “Práctica Fraudulenta”, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.17 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

a) Toda persona física o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

b) Podrán participar en el presente proceso de compra, en caso de que reúnan las condiciones necesarias para participar en el mismo, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Los interesados en presentar ofertas para la Licitación Pública Nacional objeto de este proceso deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas (en lo adelante “DGCP”), bajo el rubro de **Servicios de Exterminación o Fumigación**, o presentar su solicitud de inscripción en el Registro, con la constancia de recepción de la misma por parte del órgano rector. En este último caso, la inscripción deberá formalizarse durante el periodo de subsanaciones, conforme el art. 13 del Reglamento 543-12.

Si luego de vencido el plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones para las subsanaciones, el oferente no ha obtenido el Registro de Proveedores del Estado, se procederá a la desestimación de su oferta conforme lo establecido en el presente documento.

Las firmas o empresas extranjeras que participen en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, no necesitarán estar registradas en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas, salvo el caso de que se encuentren domiciliadas en la República Dominicana, sin embargo, si resultaren adjudicatarias, previa suscripción del contrato, deberán obtener el registro correspondiente.

1.18 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas jurídicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la

República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano, los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.19 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.

- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.20 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.21 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.22 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.22.2 Excepciones

No constituye una desviación, reserva, omisión o error de naturaleza subsanable aquel que, si fuese aceptado por la Entidad Contratante:

- Afectaría de manera significativa el alcance, la calidad o la ejecución de las compras o contrataciones de bienes, servicios u obras objeto de la Licitación.
- No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una Oferta para que se la mejore.
- En discrepancia con el Pliego de Condiciones, limitaría de manera significativa los derechos de la Entidad Contratante o las obligaciones de los Oferentes/Proponentes que emanarían del Contrato, o;
- De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de otro Oferentes/Proponentes que, habiendo presentado propuestas, sí se ajustan a los documentos correspondientes.

1.23 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Garantía de Seriedad de la Oferta: El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, ascendente a la suma equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada en original, por lo que no se aceptarán copias.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por EDENORTE, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de seguros emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME), el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%).

Nota: Esta garantía de fiel cumplimiento deberá tener una vigencia igual al plazo de duración del Contrato y debe ser depositada en original y en la misma moneda en la que se depositó la oferta.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.24 Devolución de las Garantías

- a) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.25 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto.

Las mismas podrán realizarse vía e-mail a las direcciones de correo electrónico: Yvalmesl@edenorte.com.do quienes se encargarán de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma hasta la fecha indicada en el cronograma de licitación.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

EDENORTE DOMINICANA, S.A

Referencia: EDN-LPN-26-2018

Dirección: Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros

Correos Electrónicos: yvalmesl@edenorte.com.do

Teléfonos: 809-241-9090 Ext /2724

Contacto: Yajaira Valmes

1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de Diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de Dos (02) días hábiles.

5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de Cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de Quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior *serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo.*

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

1.29 Propuestas Alternativas

Serán rechazadas sin necesidad de motivaciones adicionales, las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente.

1.30 Consorcios o Participación Conjunta de Oferentes

Las personas jurídicas que formen o presenten ofertas como un conjunto, deberán establecer en un acto bajo firma privada que actúan bajo esa condición y que no son personas diferentes. Deberán indicar las obligaciones de cada uno de los actuantes y su papel o funciones y el alcance de la relación de conjunto y las partes con la institución objeto de la oferta. Dichas personas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Las personas jurídicas que formasen parte de un conjunto, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se trate del mismo objeto de la contratación.

En tales casos deberá depositar el acuerdo o convenio, por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el órgano licitante. En caso de resultar adjudicatario, deberá designarse mediante poder mancomunado un representante o gerente único. También se acreditará la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último; dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la consideración conjunta de las credenciales de cada uno de los miembros.

De resultar adjudicatario el consorcio, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes, las que, quedarán obligadas solidariamente ante la entidad contratante, sin perjuicio de la acreditación del representante o apoderado único.

Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

1.31 Período de Validez de la Oferta

Las ofertas serán válidas desde la fecha de su depósito, hasta transcurridos cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir del día siguiente a la apertura de las ofertas.

Excepcionalmente, antes de que venza el plazo de validez de las ofertas, EDENORTE puede solicitar a los oferentes una prórroga de duración determinada. Los oferentes podrán negarse sin perder por ello su Garantía de Oferta, en este caso, la oferta del proponente quedará desestimada del proceso de licitación. Al oferente que acepte la solicitud, no le será requerido ni permitido modificar su oferta, pero le será requerido extender la validez de la correspondiente Garantía de oferta. El oferente que modifique su oferta será rechazado.

Sección II

Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación de personas jurídicas que brinden el **SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA OFICINAS COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES DE EDENORTE DOMINICANA, 2018. PRIMERA CONVOCATORIA**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Esta contratación tiene como objetivo general, **la contratación de un Oferente especializado, que brinde los servicios de fumigación y control de plagas para oficinas comerciales, administrativas y almacenes de Edenorte.**

2.2 Procedimiento de Selección

La selección de los Oferentes para la contratación del servicio referido en el presente proceso, se realizará mediante una Licitación Pública Nacional, en Etapa Múltiple (dos).

2.3 Fuente de Recursos

EDENORTE, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondientes, dentro del Presupuesto del año 2018, que sustentará el pago de todos los servicios contratados mediante la presente Licitación.

2.4 Condiciones de Pago

Los servicios contratados en este proceso serán facturados de la forma siguiente:

El adjudicatario depositará la facturará mensualmente, **EDENORTE** realizará el pago de las facturas correspondientes dentro de los cuarenta y cinco (45) días laborables siguientes a la fecha de recepción de la factura en original.

2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación llamado a participar en la licitación.	Martes 18 Y miércoles 19 de Diciembre de 2018
Adquisición del pliego de condiciones.	<i>Hasta el jueves 27 Diciembre de 2018</i>
Período para realizar consultas por parte de los adquirentes.	<i>Hasta Viernes 11 de Enero de 2019</i>
Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones mediante circulares o enmiendas	<i>Hasta Miércoles 23 de Enero de 2019</i>
Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y Apertura “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Lunes 04 Febrero de 2019, A LAS 10:00 A.M
Verificación, Validación y Evaluación del contenido de las credenciales de las propuestas técnicas “Sobre A”.	<i>Lunes 11 Febrero de 2019</i>
Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables “Sobre A”.	<i>Martes 12 Febrero 2019</i>
Período de ponderación de subsanaciones “Sobre A”.	<i>Martes 26 de Febrero 2019</i>
Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y evaluación técnica y Oferentes Habilitados para la apertura de Propuestas Económicas “Sobre B”	<i>Miércoles 6 de Marzo 2019</i>

Apertura y Lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	<i>Viernes 8 de Marzo 2019</i>
Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	<i>Miércoles 13 de Marzo 2019</i>
Acto Administrativo de Adjudicación	<i>Lunes 18 de marzo 2019</i>
Notificación y publicación de Adjudicación	<i>Miércoles 20 de marzo 2019</i>
Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato	<i>Martes 26 de marzo 2019</i>
Suscripción del contrato	<i>Viernes 27 de abril 2019</i>
Publicación de los contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	<i>Inmediatamente después de suscritos por las partes.</i>

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El pliego de condiciones estará disponible en la Gerencia de Compras de EDENORTE DOMINICANA, S. A., ubicada en la Ave. Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.; y en el Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. (www.edenorte.com.do), y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (www.comprasdominicana.gov.do), hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través del Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. (www.edenorte.com.do), o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a y yvalmesl@edenorte.com.do o en su defecto, notificar a la Gerencia de Compras de Edenorte Dominicana, S.A sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

La adquisición del Pliego de Condiciones será gratuita, salvo costo de reproducción.

EDENORTE no se responsabiliza por la integridad del Pliego de Condiciones, en caso de no haber sido obtenido directamente de manos de ésta o descargado de los portales Web correspondientes.

2.6.1 DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Los documentos, emitidos con el propósito de la Licitación Pública Nacional, incluyen:

- a. Convocatoria a presentar ofertas.
- b. Pliego de Condiciones Generales y Particulares.
- c. Formularios.
- d. Términos de Referencias.

2.7 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.7.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor brindará el Servicio de Fumigación y Control de Plagas, en todas las oficinas comerciales, administrativas y almacenes de **EDENORTE**, conforme a las especificaciones del presente pliego de condiciones.

2.8 DURACION DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto de la presente Licitación será por un periodo de dos (2) años, a partir del inicio de ejecución del servicio.

2.9 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EDENORTE DOMINICANA, S. A.

REFERENCIA: Licitación Pública Nacional No. **EDN-LPN-26-2018 CONTRATACIÓN SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA OFICINAS COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES DE EDENORTE DOMINICANA, 2018. PRIMERA CONVOCATORIA**

Dirección: Ave. Juan Pablo Duarte, No.74.

Teléfono: 809-241-9090, ext. 2724.

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

2.10 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” y apertura del sobre A, se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, **en fecha 04 de febrero del año dos mil diecinueve a las 10:00 am**, según el cronograma del presente Pliego, en el domicilio de EDENORTE ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “Sobres B” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Una vez recibidas las Ofertas, los Oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación.

Todos los oferentes pueden retirar sus ofertas antes de la apertura de las mismas. No obstante, luego de ser abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contratos, en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo.

2.11 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA No. 1” y “COPIA No. 2”, respectivamente”. **EN CASO DE NO DEPOSITAR DICHAS COPIAS CONFORME LO**

SEÑALADO, LA PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA. El original deberá estar firmado en manuscrito en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la empresa. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA,** a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EDENORTE DOMINICANA, S. A.

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: Licitación Pública Nacional No. **EDN-LPN-26-2018 CONTRATACIÓN SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA OFICINAS COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES DE EDENORTE DOMINICANA, 2018. PRIMERA CONVOCATORIA**

2.12 Documentación a Presentar

SOBRE A: PROPUESTAS TÉCNICAS Y CREDENCIALES

- a) “Índice, señalando el documento y N° de página respectivo”.
- b) “Declaración Jurada de Información del Postor” (Formato N° 1).
- c) “Declaración Cumplimiento Especificaciones Técnicas” (Formato N° 2).
- d) “Declaración Jurada de Conocimiento de Aceptación” (Formato N° 3).
- e) “Cumplimiento Especificaciones Técnicas” (Formato N° 4).
- f) “Carta de Aceptación de Designación como Agente Autorizado” (Formato N° 5).
- g) “Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados” (Formato N° 6).

2.13 Credenciales

➤ Personas jurídicas

1. Copia del Registro de Proveedores del estado (RPE) o su solicitud de inscripción.
2. Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, EDENORTE se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).
3. Copia de los estatutos sociales (solo depositar en el caso de que la conformación del órgano de administración esté integrado por más de un gerente y ambos tengan capacidad de firma).
4. Copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
5. Original de la declaración Jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste:
a) Que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. b) Si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra o de liquidación. c) Que no están embargados, no poseen juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. d) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
6. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la inscripción con una vigencia no mayor a 30 días.
7. Copia de la Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social donde se evidencia que está al día en el pago de sus compromisos de seguridad social, con una vigencia no mayor a 30 días.

8. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.
10. En caso de que deposite un poder este debe cumplir con los requisitos y términos requeridos en la Resolución No.21/2018, que aprueba el Reglamento sobre Registros de Testamentos y Equivalentes, dictada por el Consejo del Poder Judicial en Cámara de Consejo, de fecha seis (6) de junio de 2018.

2.13.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- Certificación de Medio Ambiente, vigente.
- Licencia Sanitaria, vigente.
- Certificación de Agricultura, vigente.
- Certificación de Regencia, vigente.
- Curriculums Personal técnico.
- Tres Cartas de referencias o certificaciones de otras empresas.
- Copias Matrículas y fotos de los vehículos de la empresa oferente.
- Contrato de local o constancia de titularidad.

➤ Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.

Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

2. Todas las informaciones que se listan en el numeral 2.13, deberán ser depositadas individualmente por cada uno de los integrantes del Consorcio.

SOBRE B: PROPUESTA ECONÓMICA

1. Carta de presentación de oferta (**Formato No. 6**).
2. Oferta Económica. Presupuesto detallado donde indique los distintos renglones tomados en consideración (**Formato (7) SNCC.F.033**)
3. Garantía de seriedad de la oferta., conforme lo especificado en este pliego.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.

2.14 Objeto del Servicio

Constituye el objeto de la presente Licitación Pública Nacional la Contratación del servicio de fumigación y control de Plagas, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) “Carta de Presentación de Oferta Económica” (Formato N° 7).**
- B) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) (Formato N° 8),** presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA No. 1” y “COPIA No. 2”, respectivamente”. La presentación de las copias es obligatorio. El original deberá estar firmado en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.**
- C) Garantía de la Seriedad de la Oferta.** El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, ascendente a la suma equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada

en la misma moneda en que fue depositada y en original, por lo que no se aceptarán copias.

La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 1.23.1 del presente Pliego de Condiciones.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

EDENORTE DOMINICANA, S. A.

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: Licitación Pública Nacional No. **EDN-LPN-26-2018 CONTRATACIÓN SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA OFICINAS COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES DE EDENORTE DOMINICANA, 2018. PRIMERA CONVOCATORIA**

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser adjudicatario.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “Sobres A”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por clausurado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “Sobre A”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “Sobre A”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Luego de realizada la recepción de los sobres, el Comité de Compras y Contrataciones procederá a evaluar el contenido de la documentación presentada en los mismos, y ponderará a los fines de determinar si la misma corresponde con los requerimientos solicitados de acuerdo a las Condiciones Generales y específicas de este servicio.

3.4.1 Evaluación Oferta Técnica

La Oferta Técnica del Oferente/Proponente, será calificada por puntuación.

Se utilizará el siguiente porcentaje en base a cien (100) para evaluar las propuestas técnicas presentadas y de acuerdo a los criterios siguientes:

1) Personal 12%

Se requieren los currículos del personal que el oferente utiliza para el servicio.

La puntuación máxima es de 10 puntos y se le otorgará al oferente que presente los currículos con el personal de más experiencia en el área fumigación y a los demás oferentes se le asignará una puntuación proporcional a esta. **EL OFERENTE QUE NO TENGA PRESENTE UN ENTOMÓLOGO DENTRO DE SU PERSONAL SERÁ DESCALIFICADO.**

2) Equipos 12%

EL oferente deberá presentar una lista de todos los equipos que utilizará para ejecutar los servicios objeto del presente proceso.

3) Experiencia del oferente 12%

El oferente que no cumpla con el requisito mínimo requerido para la evaluación de la experiencia será calificado con una puntuación de cero.

El Oferente deberá presentar mínimo tres (3) cartas de referencia o certificación donde se haga constar la calidad de los trabajos y/o contratos ejecutados. Edenorte se reserva el derecho de contactar a las empresas presentadas en dichas cartas o certificaciones para corroborar lo indicado por las mismas, utilizando el método que sea considerado como el más adecuado.

La no presentación de lo indicado anteriormente dentro de la oferta técnica descalifica al oferente. Estos requisitos no son subsanables.

4) Vehículos 12%

El porcentaje para el renglón de los vehículos será otorgado de acuerdo a la tabla de más abajo, siempre y cuando el suplidor disponga y presente oferta de mínimo 5 (cinco) vehículos requeridos para ofrecer los servicios a Edenorte.

Para tales fines al oferente con el menor número de años de antigüedad promedio y las mejores condiciones físicas y de seguridad, se le asignará el mayor porcentaje (12 puntos), mientras que al resto de Oferentes un porcentaje proporcional a la oferta del Oferente con mayor porcentaje.

Vehículos	Valor
Año de fabricación	5
Condiciones físicas y seguridad *neumatico, cinturon, extintor, botiquin, luces, llave de rueda y gato	2
Documentos Matricula, seguro, revista y placa	3
Porcentaje Total	10

Nota:

- *Si los oferentes no disponen de la totalidad de los vehículos requeridos por sector, los mismos podrán presentar vía declaración jurada la cantidad de vehículos a obtener que*

fuera necesaria para completar dicho requerimiento, la cual no podrá exceder de un 25 % del total requerido, sin embargo, para fines de evaluación técnica solo se calificará la proporción de los vehículos presentados y de cuyos vehículos se hayan depositado las fotos y copias de las matrículas (las cuales deberán figurar a favor del oferente o depositar la documentación que avale la titularidad de los mismos, debidamente legalizada y registrada en la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de hipoteca), seguro y revistas al día.

- *La Declaración Jurada no tiene ninguna puntuación, sin embargo, el oferente debe obtener una calificación mayor o igual a 60 puntos en el proceso de Evaluación Técnica para quedar habilitado para la apertura de las propuestas económicas.*
- *Los oferentes tendrán como límite hasta 20 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para adquirir y tener disponible los vehículos que hayan ofertado vía declaración jurada; el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.*
- *Anexar las copias de las matrículas (Las cuales deberán figurar a favor del oferente o depositar la documentación que avale la titularidad del mismo, debidamente legalizada y registrada en conservaduría de hipoteca), seguro y revistas al día.*
- *La no presentación de lo indicado anteriormente dentro de la oferta técnica descalifica al oferente. Estos requisitos no son subsanables.*

5) Certificaciones y licencias 12%

- Licencia Sanitaria, vigente.
- Certificación de Agricultura, vigente.
- Certificación de Regencia, vigente

Las certificaciones solicitadas deben ser presentadas, la no presentación de estas es motivo de descalificación.

3.4.2 Calificación Técnica

Para que un oferente/proponente pueda acceder a la fase de apertura y evaluación de su Oferta Económica, el mismo deberá acreditar lo siguiente:

- a. Cumplir con la presentación completa de su documentación de Credenciales, bajo las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.
- b. Cumplir con la presentación de las documentaciones que contiene los componentes de su Oferta Técnica, bajo las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre B”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “Sobre B”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.



Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033) debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.6 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

3.8 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten al presente Pliego de Condiciones Específicas. **Bajo el criterio del menor monto ofertado**

La evaluación de las Ofertas Económicas, considerando un porcentaje máximo de cuarenta (40), el cual será otorgado al Oferente que presente la menor propuesta económica global y las demás ofertas serán valoradas según la fórmula que se indica a continuación:

$$PE_i = (PMO/OO) * 40$$

Donde:

PE_i = Puntaje de la Oferta Económica del Oferente i.

OO = Oferta global del Oferente i.

PMO = Propuesta del Oferente con la menor Oferta.

La evaluación económica le corresponde un 40% tomando en consideración los resultados técnicos y el precio

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

Alcance:

Inicia con el levantamiento y evaluación del entorno de cada instalación (Oficina comercial, Oficina Administrativa y Almacén), por parte de LA ADJUDICATARIA y LA ENTIDAD CONTRATANTE, con el objetivo de que LA ADJUDICATARIA implemente los métodos efectivos y eficientes para la eliminación de las plagas y su respectivo control de generación.

Este servicio tendrá una frecuencia de ejecución mensual y bimensual de acuerdo a las condiciones físicas y de entorno de cada una de las instalaciones de Edenorte, salvo excepciones definidas en las especificaciones del servicio requerido en el acápite Ciclo de tiempo para los servicios solicitados.

Con este servicio pretendemos abarcar y corregir todas las situaciones de plagas que se puedan presentar, a fin de mejorar las condiciones ambientales de nuestro entorno y además garantizar la seguridad e higiene del entorno de nuestros empleados y clientes que visitan las instalaciones evitando la propagación de enfermedades por criaderos de insectos, ratas y todo tipo de plagas.

2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

Fumigación General:

Consiste en la aplicación de productos químicos verdes certificados y avalados por profesional con la finalidad de eliminar moscas, mosquitos, avispa, zancudos y todo tipo de plagas, en todas las instalaciones de la empresa EDENORTE. Su ciclo dependerá de la ubicación de las oficinas. Ver detalles de ciclo de fumigación en el acápite “Ciclo de tiempo para los servicios solicitados”.

Método de Aplicación:

La acción consiste en la utilización productos químicos, pudiendo presentarse en polvos en suspensión, vapores, gases o humo para lograr la desinfección.

Aplicación de Raticidas:

Consiste en la colocación de productos químicos compuestos por anticoagulantes con la finalidad de controlar la propagación de roedores dentro y en los alrededores de las instalaciones de EDENORTE. Su ciclo de aplicación será bimensual o mensual según aplique y comprende todas las oficinas comerciales, administrativas y almacenes de EDENORTE. Ver listado detallado en el acápite “Ciclo de tiempo para los servicios solicitados”.

Otros Servicios Requeridos

- ❖ Si durante la ejecución del servicio el adjudicatario ocasiona daños, averías o destrucción a los equipos o bienes de Edenorte, tendrá que cubrir, en su totalidad, el costo de los mismos y los gastos de transporte de dichos equipos o bienes.
- ❖ Queda a cargo del adjudicatario el traslado de su personal técnico, por tanto deberán ser cubiertos todos los gastos de dicho transporte, sin que estos impliquen costos adicionales para Edenorte

Servicios Correctivos:

Consiste en toda acción derivada de situaciones emergencias o situaciones no consideradas dentro de los mantenimientos preventivos planificados con anterioridad.

- ❖ Servicios de emergencia 24 horas 7 días a la semana por averías, accidentes y por efectos de la naturaleza.
- ❖ Todos los correctivos comprenden la utilización de accesorios y herramientas complementarios para la realización de los mismos.
- ❖ Es responsabilidad del adjudicatario asumir cualquier avería ocasionada o producida durante el mantenimiento que impida el buen funcionamiento de las áreas intervenidas por parte del adjudicatario.

EDN-LPN-26-2018 CONTRATACIÓN SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA OFICINAS COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES DE EDENORTE DOMINICANA, 2018. PRIMERA CONVOCATORIA

Levantamiento Area Oficina, Patio y Almacen						
No	Area	Sector	Area M ²			
			Oficina 1er N	Oficina 2do N	Oficina 3er N	Patio y/o Estacionamiento
1	ALMACEN	La Vega	128.48	N/A	N/A	635.82
2	ADMINISTRATIVO	La Vega	198.13	150.54	N/A	419.93
3	JIMA SABANA DEL PUERTO	La Vega	155.74	N/A	N/A	130.64
4	OCCC BONAO	La Vega	345.35	138.13	N/A	222.55
5	OCCC CONSTANZA	La Vega	260	N/A	N/A	N/A
6	OCCC JARABACOA	La Vega	170.53	N/A	N/A	894.47
7	OCCC LA VEGA I	La Vega	217.7	232.38	N/A	113.08
8	OCCC LA VEGA II	La Vega	294.92	74.74	N/A	234.07
9	OCCC MOCA	La Vega	256.38	N/A	N/A	N/A
10	BARRANCA	La Vega	77.33	N/A	N/A	N/A
11	CAYETANO GERMOSEN	La Vega	168.13	N/A	N/A	25.87
12	CU TUPU	La Vega	126.47	N/A	N/A	48.63
13	EL HIGUERITO	La Vega	154.68	N/A	N/A	N/A
14	EL RIO	La Vega	62	N/A	N/A	N/A
15	JAMAO AL NORTE	La Vega	107.21	N/A	N/A	N/A
16	JIMA ABAJO	La Vega	54.85	N/A	N/A	N/A
17	JUAN LOPEZ	La Vega	183	N/A	N/A	N/A
18	JUMA	La Vega	59.26	N/A	N/A	N/A
19	LAS LAGUNAS	La Vega	84.55	N/A	N/A	N/A
20	MAIMON	La Vega	77.69	N/A	N/A	N/A
21	PIEDRA BLANCA	La Vega	82.58	N/A	N/A	N/A
22	SAN VICTOR	La Vega	110	N/A	N/A	N/A
23	TIREO	La Vega	54.69	N/A	N/A	N/A
24	LAS CARMELITAS	La Vega	129.71	N/A	N/A	76.08
25	BUENA VISTA	La Vega	95.88	N/A	N/A	102.92
26	ALMACEN LA PENDA	La Vega	4,756.98	N/A	N/A	37,000
27	PRESA TAVERAS	La Vega	225.62	N/A	N/A	N/A
28	RANCHITO	La Vega	149.34	N/A	N/A	N/A
29	ALMACEN SECTOR MAO	Mao	63.18	N/A	N/A	1265.02
30	TRANSPORTACION	Mao	8.7	N/A	N/A	128.98
31	ADMINISTRATIVO	Mao	287.77	243.82	N/A	104
32	PERDIDAS EN SSEE	Mao	59.32	N/A	N/A	74.76
33	OCCC DAJABON	Mao	185.19	N/A	N/A	N/A
34	OCCC ESPERANZA	Mao	161.34	N/A	N/A	N/A
35	OCCC MAO	Mao	164.87	N/A	N/A	N/A
36	OCCC MONTECRISTI	Mao	155.53	N/A	N/A	1.66
37	OCCC SANTIAGO RODRIGUEZ	Mao	120.25	N/A	N/A	N/A
38	OCCC VILLA VASQUEZ	Mao	153.6	N/A	N/A	N/A
39	CASTAÑUELAS	Mao	92.73	N/A	N/A	170
40	GUAYUBIN	Mao	102.15	N/A	N/A	N/A
41	LAGUNA SALADA	Mao	152.2	N/A	N/A	N/A
42	LAS MATAS DE SANTA CRUZ	Mao	127.47	N/A	N/A	32
43	LOMA DE CABRERA	Mao	99.84	N/A	N/A	111.33
44	MAIZAL	Mao	110.43	N/A	N/A	44
45	MANZANILLO	Mao	85.63	N/A	N/A	91
46	MONCION	Mao	191.34	N/A	N/A	N/A
47	PARTIDO	Mao	74.64	N/A	N/A	N/A
48	VILLA LOS ALMACIGOS	Mao	146.16	N/A	N/A	N/A
49	BELLER	Puerto Plata	180	N/A	N/A	92
50	ADMINISTRATIVO	Puerto Plata	N/A	N/A	N/A	N/A
51	OCCC PUERTO PLATA SUR	Puerto Plata	317.29	240	227.86	776.66
52	ALMACEN	Puerto Plata	N/A	N/A	N/A	N/A
53	OCCC SOSUA	Puerto Plata	8.26	N/A	N/A	N/A
54	CT SOSUA	Puerto Plata	56	N/A	N/A	N/A
55	ALTAMIRA	Puerto Plata	56.87	N/A	N/A	N/A
56	CABARETTE	Puerto Plata	64.54	N/A	N/A	N/A
57	EL MAMEY	Puerto Plata	93.53	N/A	N/A	N/A
58	GASPAR HERNANDEZ	Puerto Plata	106.2	N/A	N/A	N/A
59	GUANANICO	Puerto Plata	74.5	N/A	N/A	N/A
60	IMBERT	Puerto Plata	86.09	N/A	N/A	15.38
61	LA ISABELA	Puerto Plata	43.41	N/A	N/A	N/A
62	LA UNION	Puerto Plata	45.71	N/A	N/A	N/A
63	LUPERON	Puerto Plata	215.66	N/A	N/A	N/A
64	MONTELLANO	Puerto Plata	81.8	N/A	N/A	Falta

EDN-LPN-26-2018 CONTRATACIÓN SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA OFICINAS COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES DE EDENORTE DOMINICANA, 2018. PRIMERA CONVOCATORIA

Area	Sector	Area M²			
		Oficina 1er N	Oficina 2do N	Oficina 3er N	Patio y/o Estacionamiento
SABANETA DE YASICA	Puerto Plata	65.9	N/A	N/A	N/A
MAMON	Puerto Plata	34.75	N/A	N/A	N/A
SAN MARCOS	Puerto Plata	50.26	N/A	N/A	N/A
PADRE LAS CASAS	Puerto Plata	70.03	N/A	N/A	N/A
LOS GRULLONES	San Francisco	79.84	N/A	N/A	N/A
ARENOSO	San Francisco	107.11	N/A	N/A	N/A
CENOVÍ	San Francisco	121	N/A	N/A	60
LA ESPINOLA	San Francisco	198.37	N/A	N/A	154.84
ADMINISTRATIVO	San Francisco	452.96	234.39	N/A	2058.21
ALMACEN	San Francisco	467.39	N/A	N/A	N/A
OCC COTUI	San Francisco	229.46	N/A	N/A	N/A
OCC NAGUA	San Francisco	210.93	87.4	N/A	N/A
OCC PIMENTEL	San Francisco	160.19	N/A	N/A	N/A
OCC SALCEDO	San Francisco	156.47	N/A	N/A	Falta
OCC SAMANA	San Francisco	114.3	114.3	N/A	N/A
OCC SAN FRANCISCO I	San Francisco	227.28	248.33	N/A	N/A
OCC SAN FRANCISCO II	San Francisco	191.76	N/A	N/A	N/A
CABRERA	San Francisco	135.32	N/A	N/A	69.12
CASTILLO	San Francisco	174.98	N/A	N/A	N/A
CEVICOS	San Francisco	127.06	N/A	N/A	41.5
EL FACTOR	San Francisco	72.87	N/A	N/A	N/A
FANTINO	San Francisco	77.42	N/A	N/A	N/A
LA MATA DE COTUI	San Francisco	126.18	N/A	N/A	N/A
LA PEÑA	San Francisco	101	N/A	N/A	27
LAS GUARANAS	San Francisco	176.2	N/A	N/A	29
RIO SAN JUAN	San Francisco	145	N/A	N/A	44.8
SANCHEZ	San Francisco	70.4	N/A	N/A	N/A
TENARES	San Francisco	129.04	N/A	N/A	1
VILLA RIVA	San Francisco	162.13	N/A	N/A	N/A
VILLA TAPIA	San Francisco	225.92	N/A	N/A	N/A
VISTA AL VALLE	San Francisco	210.26	N/A	N/A	N/A
ADM SANTIAGO I	Santiago	684.15	384.56	N/A	1985.02
ADM SANTIAGO II	Santiago	N/A	256.45	N/A	N/A
ADMINISTRATIVO LAS COLINAS	Santiago	203.27	N/A	N/A	N/A
ALMACEN INAVI	Santiago	85.51	302.25	N/A	832.47
ALMACEN LAS CHARCAS	Santiago	1807.59	N/A	N/A	3613.88
BAIOA	Santiago	120.49	N/A	N/A	N/A
BARRIO LINDO	Santiago	52.01	N/A	N/A	N/A
BELLA VISTA	Santiago	114.28	N/A	N/A	N/A
CIENFUEGOS I	Santiago	239.4	N/A	N/A	N/A
CIENFUEGOS II	Santiago	55.03	N/A	N/A	N/A
COLORADO	Santiago	296.98	N/A	N/A	0.5
CT OCC 2131	Santiago	120	N/A	N/A	N/A
EDIFICIO 2130	Santiago	1594.8	1203.03	N/A	4117.28
GUAYABAL	Santiago	175.12	N/A	N/A	N/A
HATO DEL YAQUE	Santiago	80.63	N/A	N/A	N/A
JANICO	Santiago	42	N/A	N/A	N/A
LA CANELA	Santiago	129.75	N/A	N/A	N/A
LA OTRA BANDA	Santiago	66.87	N/A	N/A	N/A
OFICINA 30 MARZO	Santiago	231.24	N/A	423.94	N/A
OFICINAS PLAZA HACHE	Santiago	N/A	312.64	N/A	N/A
OCC 2131	Santiago	188.28	N/A	N/A	N/A
OCC 2132	Santiago	330	111.85	N/A	N/A
OCC 2133	Santiago	236.82	N/A	N/A	N/A
OCC GURABO	Santiago	293.63	N/A	N/A	N/A
OCC JACAGUA	Santiago	214.7	N/A	N/A	N/A
OCC LICEY	Santiago	129.7	N/A	N/A	N/A
NAVARRETE	Santiago	163.98	N/A	N/A	N/A
REPARTO PARALTA	Santiago	158.35	N/A	N/A	N/A
SABANA IGLESIAS	Santiago	60.66	N/A	N/A	N/A
SAJOMA	Santiago	115.35	N/A	N/A	N/A
TAMBORIL	Santiago	172.16	N/A	N/A	N/A
VILLA GONZALEZ	Santiago	99.19	N/A	N/A	N/A
YAPUR DUMIT	Santiago	156.19	N/A	N/A	N/A
Totales		26,049.31	4,334.81	651.80	55,845.47
Total General		86,881.39			50

Dirección de Oficinas Comerciales, Administrativas y Almacenes.

Oficina	Dirección	Sector
OC 2130, Juan Pablo Duarte	Av. Juan Pablo Duarte No. 74 La Trinitaria	Santiago
OC 2137, (Gurabo)	Carr. Luperón Plaza Galería Luperón 1er nivel Módulo 1-A Gurabo, ref. Cerca de CECOMSA)	Santiago
OC 2133francia	Av. Francia esq. C/ 9 Ed. Nubán Mod. 1-A El Retiro 1	Santiago
OC 2131, Colinas Mall	Av. 27 de Febrero, Esq. Av. Imbert, Plaza Colinas Mall, ref. En la Plaza Colinas Mall	Santiago
OC 2138, (Jacagua)	C/ 2 No. 2-A Buenos Aires, ref. Jacagua	Santiago
OC 2132, Antonio Guzman	Av. Presidente Ant. Guzmán esq. Eladio Victoria # 40, Centro de la Ciudad, Av. Antonio Guzmán (Centro de la Ciudad)	Santiago
OC 2164 Cien Fuego	Av. Tamboril # 3 Monte Rico ref, Principal de Cienfuegos (Nueva), (Al lado de tienda 20 y 10)	Santiago
OC Tipo B 2136 Tamboril	Av. Presidente Vásquez Plaza Real Mod. 4-A Tamboril	Santiago
OC 2135, (Licey)	C/ Adolfo Taveras casi esq. Duarte # 2 Licey, ref. (Entrando por el Banco Scotiabank)	Santiago
OC Tipo B 2141 Yapur Dumit	C/ Domingo Rosario esq. Yapur Dumit Edif. 22-B Apt. 1-A Los Jazmines, ref. (Después de la Farmacia la Fuente Al lado de la Compraventa Max 4)	Santiago
OC Tipo B 2148 Reparto Peralta	Av. Antonio Guzmán No. 71 Reparto Peralta	Santiago
OC Tipo B 2145 Bella Vista	Av. Núñez de Cáceres Plaza Cabrera 1er módulo en Bella Vista	Santiago
OC Tipo B 2139 Sajoma	Calle Mella No. 19 San José de las Matas (SAJOMA) ref. Detrás Cooperativa San José)	Santiago
OC Tipo B 2180 Navarrete	Av. Duarte # 229 Altos Plaza Francisco 1, ref. Frente al Parque Rosa Duarte	Santiago
OC 2165 Cien Fuego	Av. 30 Caballeros,	Santiago
OC Tipo B 2111 Hato del yaque	Av. Monumental # 79 Hato del Yaque ref. Al lado de la casa Comercial Rodríguez y próximo al parque)	Santiago
OC Tipo B 2181 Villa González	Av. 27 de Febrero No. 5 Villa González ref. (Frente al Hospital Napier Díaz	Santiago
OC Tipo B 2144 Guayabal	Carretera Ramón Mariano Grullón, Plaza Guayabal #40 ref. (Banca Fox)	Santiago
OC tipo B 2112 Hato Mayor	C/ Principal #7 Hato Mayor ref. Prox. Play de Hato Mayor	Santiago
OC Tipo B 2149 Colorado	C/ Principal # 24 Colorado	Santiago
OC tipo B 2115 Barrio Lindo	Av. Mamá Tingo # 9 A Barrio Lindo ref. Prox. Donald Muebles y Farmacia Elvis)	Santiago
OC Tipo B 2147 La Canela	Calle Principal No. 79 Las Canelas ref. al lado del Banco de Reservas)	Santiago
OC Tipo B 2113 La Otra Banda	C/ Principal # 27 A, La Otra Banda ref. Cerca del Club de la Otra Banda	Santiago
OC Tipo B 2146 Jánico	Av. Santiago # 17 Janico ref. Frente al parque y la iglesia	Santiago
OC Tipo B 2140 Sabana Iglesia	Calle Principal Carretera Palo Amarillo #4 Sabana Iglesia ref. (Próx. Restaurante Pilar y	Santiago
OC Tipo B 2154 Baitoa	Av. Fernando Valerio No. 52 Baitoa ref. Frente al Ayuntamiento Prox. Al Parque	Santiago

EDN-LPN-26-2018 CONTRATACIÓN SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA OFICINAS COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES DE EDENORTE DOMINICANA, 2018. PRIMERA CONVOCATORIA

Oficina	Dirección	Sector
Salcedo	C/Doroteo Tapia No.39, Centro Ciudad, salcedo	San Francisco
Tenares	C/Anibal García No.57, Tenares	San Francisco
Villa Tapia	C/ Sánchez No. 6, Villa Tapia	San Francisco
San Francisco I	Calle Castillo, San Francisco de Macoris.	San Francisco
Cenoví	Bomba de Cenoví, San Francisco de Macoris	San Francisco
Vista al Valle	C/Profesor Juan Bosch No. 11	San Francisco
Espínola	C/Mario Baldera esq. Juan de Dios Ventura	San Francisco
Cotuí	C/ Capotillo # 7, al lado de panadería Celia.	San Francisco
Cevicos	C/ 27 de Febrero esq. María Trinidad Sánchez, Cevicos, Cotui	San Francisco
Fantino	C/ Duarte No. 79, Fantino, Cotui	San Francisco
La Mata	C/ Principal No.23, La Mata, Cotui	San Francisco
Pimentel	C/Tonino Achecar, entre C/Las Mercedes e Independencia, Pimentel	San Francisco
Arenoso	Calle Principal No. 79, Arenoso	San Francisco
Castillo	C/ Olegario Tenares No. 30, Castillo	San Francisco
Villa Rivas	C/ Luis Molina No. 24,Villa Riva	San Francisco
Nagua	C/ Amalio Alonzo esquina Mercedes Bello, Nagua	San Francisco
Cabrera	C/ María Gómez , al lado Asoc.Duarte, Cabrera	San Francisco
El Factor	Carr. Nagua - San Francisco	San Francisco
Río San Juan	C/ Duarte esq. de Marzo casi frente a la Casona, Río San Juan	San Francisco
Samaná	C/ María Trinidad Sanchez 12, Samaná	San Francisco
Sánchez	C/ Independencia, S/N Sanchez	San Francisco
San Francisco II	Calle José Reyes, entre El Carmen y San Francisco	San Francisco
Las Guáranas	C/Principal No.55 Las Guaranas	San Francisco
La Peña	Calle principal Peña Lopez al lado del Pley, La Peña	San Francisco
Ventura Grullón	Avda. Libertad esquina calle 6 San Francisco de Macoris	San Francisco
2317-LAS CARMELITAS	Calle Carlos María Sanchez No. 64, frente Banca	La Vega
2336-BONAO	Ave. Aniana Vargas Casi Esq. Ave. Libertad Bonao, Frente a la Clínica Monseñor Nouel	La Vega
2337-LA VEGA I	C/ General Juan Rodríguez No. 36, La Vega al lado Asoc. Vega Real	La Vega
2338-JARABACOA	C/ Independencia No. 27, Jarabacoa, al lado del cuartel	La Vega
2339-CONSTANZA	C/ Gral. Luperon No.26. Constanza	La Vega
2340-MOCA	C/Antonio de la Maza No. 24, Moca, al lado del Banco Popular	La Vega
2341-SAN VICTOR	Carretera San Victor, Edif. Sosa, proximo a la Policia	La Vega
2342-CAYETANO GERM.	C/Gaston Fernando Deligne No. 25, Cayetano Germosen al lado Banco de Reservas	La Vega
2343-JIMA	C/ Duarte No. 41, Jima Abajo	La Vega
2344-MAIMON	C/ Padre Fantino No. 14, Maimon, al lado Mueblería Solano	La Vega
2345-LA VEGA II	Ave. Gregorio Riva No.33 Frente a CEMEVE	La Vega
2346-TIREO	C/ Miguel Andres Abreu ,Tireo al Medio, al lado Almonte Comercial	La Vega
2347-PIEDRA BLANCA	C/ Simon Bolivar, Edificio San Gabriel, Piedra Blanca, Bonao	La Vega
2348-JUAN LOPEZ	Carretera El Mamey , Juan Lopez	La Vega
2349-LAS LAGUNAS	Carretera Moca-Salcedo, en la Plaza Las Lagunas, al lado estación combustible TEXACO	La Vega
2350-CUTUPU	Carretera Duarte, Moca-La Vega, frente a Francis Motors	La Vega
2351-EL RIO	C/ Miguel Andres Abreu, El Rio, despues de la policia	La Vega
2352-BUENA VISTA	Carretera Federico Basilis, Buena Vista , Jarabacoa, Frente a la Iglesia	La Vega
2353-EL HIGUERITO	Carretera Principal Esq. El Volcan, Higuierito Moca	La Vega
2354-JUMA	C/ Juma Bejucal, Entrando por la policia, proximo al Policlinico	La Vega
2355-LICEY HOYA GDE.	Carretera Barranca/Villa Tapia, Cruce Barranca	La Vega
2358-JIMA SABANA DEL PTO.	Calle Pedro Francisco Bonó # 23 Jima-Sabana del Puerto	La Vega
2361-RANCHITO	C/Carretera Pincipal Ranchito-San Francisco, frente al Club y al lado Ferreteria Ranchito	La Vega
2362-TAVERAS	Carretera principal Presa de Taveras, Rancho Viejo, frente Restaura Las Cuzelas	La Vega
EDIF. ADMINISTRATIVO	AVENIDA IMBERT, ESQ. PEDRO J. CASADO	La Vega
TRANSPORTACION Y REDES	AVENIDA PEDRO A. RIVERA	La Vega

EDN-LPN-26-2018 CONTRATACIÓN SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA OFICINAS COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES DE EDENORTE DOMINICANA, 2018. PRIMERA CONVOCATORIA

Oficina	Dirección	Sector
OCCC VILLA VASQUEZ, TPO B	C/ Gaspar Polanco No. 59 Villa Vásquez	Mao
OCCC PARTIDO TPO B	Av. Andrés Medina No. 128 Partido	Mao
OCCC ESPERANZA, TPO A	C/ E No. 40, Edif. La Altogracia, Esperanza	Mao
OCCC LAGUNA SALADA TPO B	C/ Duarte No.89 Laguna Salada	Mao
OCCC VALVERDE M/O, TIPO A	C/ Sánchez No. 22 Centro del Pueblo, Mbo	Mao
OCCC MANZANILLO TIPO B	C/ 27 de febrero, Esquina Dolores NÚñez, Centro del Pueblo, Manzanillo	Mao
OCCC LOMA DE CABRERA TIPO B	C/La Altogracia, No. 45, Loma de Cabrera, (Localnuevo)	Mao
OCCC GLAYLBIN TPO B	C/ Rafael García No. 40, al lado de la banca Antonio Cruz, Guayubin	Mao
OCCC MAZAL TIPO B	Carretera Duarte No.216, Mbazal	Mao
OCCC CASTAÑUELA TIPO B	C/ 30 de Mayo No.56, Castañuelas	Mao
OCCC DAJABON, TIPO A	Calle Baler, No.89, al Lado del Hotel Misare , Dajabón	Mao
OCCC MATAS DE STA CRUZ TIPO B	C/ Duarte No. 136 Los Matos de Santa Cruz	Mao
OCCC STGO RIGUEZ, TPO A	C/ Doña Gómez No. 69, Santiago Rodríguez	Mao
OCCC VILLA LOS AUMACOS, T. B	C/ Duarte No. 10 Esq. C/José Manuel Nuñez, Villa los A.	Mao
OCCC VALVERDE M/O, TIPO B	C/ Restauración, No.56, B/San Antonio, Mbo	Mao
OCCC MONTECRISTI, TIPO A	Ave. Mella No. 18, Montecristi	Mao
OCCC MONCIÓN TIPO B	C/ Tomas Genao No. 14, Mención	Mao
ALMACEN, SECTOR MAO	Av. Miguel Crepo No.11, cerca del Palacio de Justicia, Mbo	Mao
TRANSPORTACION MAO	Av. Miguel Crepo No.11, cerca del Palacio de Justicia, Mbo, Parte atrás	Mao
FARGLEO EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Av. Miguel Crepo No. 13, cerca del Palacio de Justicia, Mbo	Mao
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Av. Miguel Crepo No.15, cerca del Palacio de Justicia, Mbo	Mao
2204 -Puerto Plata Sur/edificio Administrativo	Ave.presidente Carnaño/antigua Ave. Colon	Puerto Plata
2236 -Puerto Plata	Calle Baler 32 centro de la Ciudad	Puerto Plata
2251- Sosua Comercial	Plaza comercialerick house #39	Puerto Plata
2251- Sosua Centro Tecnico	Plaza comercialerick house #39	Puerto Plata
2251- Sosua perdidos	Plaza comercialerick house #39	Puerto Plata
2211 - San Marcos	Calle principal #65 San marcos	Puerto Plata
2213 - Maimon	Calle pepillo salcedo frente al play maimon	Puerto Plata
2238 - El Mamey	Calle Duarte #203 mamey	Puerto Plata
2239 - Luperon	Calle Duarte #134	Puerto Plata
2240- Guanarico	Calle Altogracia #68, guanarico	Puerto Plata
2241- Altamira	Ave. hermanas mirabal #14 altamira	Puerto Plata
2201- Imbert	Calle mella #42, imbert	Puerto Plata
2242- La Isabela	cañe manuelo Jimenez #07	Puerto Plata
2255- Padre Las Casas	Pedro alisante #63 SECTOR PADRE LA CASAS	Puerto Plata
2243- Montellano	Calle principal al lado del hospital , montellano	Puerto Plata
2254- La Union	Calle principal #58 La union	Puerto Plata
2244- Cabarete	Plaza media luna , cabarete	Puerto Plata
2252- Gaspar Hernandez	Calle Libertad #41, gaspar hernandez	Puerto Plata
2202- Sabana de Yasco	kilometro 1 carretera veragua , gaspar Hndez	Puerto Plata
2253- Juncos	Calle Duarte Esq. Salome Ureña juncos al norte	Puerto Plata
Almacén Puerto Plata	Carretera Santiago -Puerto Plata, entrada la Roka	Puerto Plata
Oficina 30 de Marzo	C/ 30 de marzo, Edificio Confederación de Canadá, 3er Nivel	Corporativo
Plaza Barajas	Av. Juan Pablo Duarte, Condominio Plaza Las Barajas, Santiago	Corporativo
Edificio Administrativo Sector Santiago	Av. Juan Pablo Duarte, No.74, Santiago	Corporativo
Almacén Las Charcas	Carretera Las Charcas, Santiago	Corporativo
Almacén La Penda	Autop. Duarte, tramo Santiago-La Vega, localidad La Penda	Corporativo
Dirección Proyectos Financiados	Av. 27 de Febrero, Plaza Metropolitana	Corporativo
Edificio Haché	Av. Estrella Sadhalá, Plaza Haché 2do. Nivel	Corporativo
Almacén Inavi	Av. Estrella Sadhalá, Frente a UESA	Corporativo

EDN-LPN-26-2018 CONTRATACIÓN SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA OFICINAS COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES DE EDENORTE DOMINICANA, 2018. PRIMERA CONVOCATORIA

Oficina	Dirección	Sector
Salcedo	C/Doroteo Tapia No.39, Centro Ciudad, salcedo	San Francisco
Tenares	C/Anibal García No.57, Tenares	San Francisco
Villa Tapia	C/ Sánchez No. 6, Villa Tapia	San Francisco
San Francisco I	Calle Castillo, San Francisco de Macoris.	San Francisco
Cenoví	Bomba de Cenoví, San Francisco de Macoris	San Francisco
Vista al Valle	C/Profesor Juan Bosch No. 11	San Francisco
Espínola	C/Mario Baldera esq. Juan de Dios Ventura	San Francisco
Cotuí	C/ Capotillo # 7, al lado de panadería Celia.	San Francisco
Cevicos	C/ 27 de Febrero esq. María Trinidad Sánchez, Cevicos, Cotuí	San Francisco
Fantino	C/ Duarte No. 79, Fantino, Cotuí	San Francisco
La Mata	C/ Principal No.23, La Mata, Cotuí	San Francisco
Pimentel	C/Tonino Achezar, entre C/Las Mercedes e Independencia, Pimentel	San Francisco
Arenoso	Calle Principal No. 79, Arenoso	San Francisco
Castillo	C/ Olegario Tenares No. 30, Castillo	San Francisco
Villa Rivas	C/ Luis Molina No. 24, Villa Riva	San Francisco
Nagua	C/ Amalio Alonzo esquina Mercedes Bello, Nagua	San Francisco
Cabrera	C/ María Gómez , al lado Asoc.Duarte, Cabrera	San Francisco
El Factor	Carr. Nagua - San Francisco	San Francisco
Río San Juan	C/ Duarte esq. de Marzo casi frente a la Casona, Río San Juan	San Francisco
Samaná	C/ María Trinidad Sanchez 12, Samaná	San Francisco
Sánchez	C/ Independencia, S/N Sanchez	San Francisco
San Francisco II	Calle José Reyes, entre El Carmen y San Francisco	San Francisco
Las Guáranas	C/Principal No.55 Las Guaranas	San Francisco
La Peña	Calle principal Peña Lopez al lado del Pley, La Peña	San Francisco
Ventura Grullón	Avda. Libertad esquina calle 6 San Francisco de Macoris	San Francisco
2317-LAS CARMELITAS	Calle Carlos María Sanchez No. 64, frente Banca	La Vega
2336-BONAO	Ave. Aniana Vargas Casi Esq. Ave. Libertad Bonao, Frente a la Clínica Monseñor Nouel	La Vega
2337-LA VEGA I	C/ General Juan Rodríguez No. 36, La Vega al lado Asoc. Vega Real	La Vega
2338-JARABACOA	C/ Independencia No. 27, Jarabacoa, al lado del cuartel	La Vega
2339-CONSTANZA	C/ Gral. Luperon No.26. Constanza	La Vega
2340-MOCA	C/Antonio de la Maza No. 24, Moca, al lado del Banco Popular	La Vega
2341-SAN VICTOR	Carretera San Victor, Edif. Sosa, proximo a la Policía	La Vega
2342-CAYETANO GERM	C/Gaston Fernando Deligne No. 25, Cayetano Germosen al lado Banco de Reservas	La Vega
2343-JIMA	C/ Duarte No. 41, Jima Abajo	La Vega
2344-MAIMON	C/ Padre Fantino No. 14, Maimon, al lado Mueblería Solano	La Vega
2345-LA VEGA II	Ave. Gregorio Riva No.33 Frente a CEMEVE	La Vega
2346-TIREO	C/ Miguel Andres Abreu ,Tireo al Medio, al lado Almonte Comercial	La Vega
2347-PIEDRA BLANCA	C/ Simon Bolivar, Edificio San Gabriel, Piedra Blanca, Bonao	La Vega
2348-JUAN LOPEZ	Carretera El Mamey , Juan Lopez	La Vega
2349-LAS LAGUNAS	Carretera Moca-Salcedo, en la Plaza Las Lagunas, al lado estación combustible TEXACO	La Vega
2350-CUTUPU	Carretera Duarte, Moca-La Vega, frente a Francis Motors	La Vega
2351-EL RIO	C/ Miguel Andres Abreu, El Rio, despues de la policia	La Vega
2352-BUENA VSTA	Carretera Federico Basili, Buena Vista , Jarabacoa, Frente a la Iglesia	La Vega
2353-EL HIGUERITO	Carretera Principal Esq. El Volcan, Higuero Moca	La Vega
2354-JUMA	C/ Juma Bejucal, Entrando por la policia, proximo al Policlinico	La Vega
2355-LICEY HOYA GDE.	Carretera Barranca/Villa Tapia, Cruce Barranca	La Vega
2358-JIMA SABANA DEL PTO.	Calle Pedro Francisco Boró # 23 Jima-Sabana del Puerto	La Vega
2361-RANCHITO	C/Carretera Principal Ranchito-San Francisco, frente al Club y al lado Ferreteria Ranchito	La Vega
2362-TAVERAS	Carretera principal Presa de Taveras, Rancho Viejo, frente Restaurat Las Cazuclas	La Vega
EDIF. ADMINISTRATIVO	AVENIDA IMBERT, ESQ. PEDRO J. CASADO	La Vega
TRANSPORTACION Y REDES	AVENIDA PEDRO A. RIVERA	La Vega

Ciclo de Tiempo para los Servicios Solicitados

No	Descripcion	Area	Ciclo	Obervaciones
1	Fumigacion	Todas menos excepciones	Bi-Mensual	Ciclo Normal
2	Raticidas	Todas menos excepciones	Bi-Mensual	Ciclo Normal
3	Fumigacion	La Penda	Mensual	Excepciones
		Almacen Las Charcas	Mensual	Excepciones
		Almacen San Francisco	Mensual	Excepciones
		Almacen Puerto Plata	Mensual	Excepciones
		Almacen Mao	Mensual	Excepciones
		Almacen La Vega	Mensual	Excepciones
		Perdidas Mao	Mensual	Excepciones
		CT 2130	Mensual	Excepciones
		OCC 2132	Mensual	Excepciones
		La Vega I	Mensual	Excepciones
		CT 2131	Mensual	Excepciones
		Sajoma	Mensual	Excepciones
		El Factor	Mensual	Excepciones
		Villa Rivas	Mensual	Excepciones
		Tenares	Mensual	Excepciones
		OCC Moca	Mensual	Excepciones
		El Higuero	Mensual	Excepciones
OCC 2133	Mensual	Excepciones		
4	Raticidas	La Penda	Mensual	Excepciones
		Almacen Las Charcas	Mensual	Excepciones
		Almacen San Francisco	Mensual	Excepciones
		Almacen Puerto Plata	Mensual	Excepciones
		Almacen Mao	Mensual	Excepciones
		Almacen La Vega	Mensual	Excepciones
		Perdidas Mao	Mensual	Excepciones
		CT 2130	Mensual	Excepciones
		OCC 2132	Mensual	Excepciones
		La Vega I	Mensual	Excepciones
		CT 2131	Mensual	Excepciones
		Sajoma	Mensual	Excepciones
		El Factor	Mensual	Excepciones
		Villa Rivas	Mensual	Excepciones
		Tenares	Mensual	Excepciones
		OCC Moca	Mensual	Excepciones
		El Higuero	Mensual	Excepciones
OCC 2133	Mensual	Excepciones		

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS

Personal.

- Técnicos y ayudantes con grado mínimo de bachiller y experiencia en el área. **Presentar Currículos del personal.**

Vehículos

- Vehículos con antigüedad no menor a 5 años. Se requiere mínimo 5 vehículos para asignar uno por sector **Presentar copias de las matrículas.**

Equipos y herramientas de seguridad requeridos.

- Uniforme e identificación.
- Herramientas y equipos de seguridad necesarios para la realización de dichos mantenimientos. En tabla de más abajo, de manera enunciativa se detallan las herramientas y equipos, sin que las mismas sean limitativas. **Debe presentar listado con las cantidades disponibles.**

No	Descripción	Clasificación	Estado Requerido
1	Lentes	Protección	Perfecto
2	Guantes	Protección	Perfecto
3	Chaleco Reflectivo	Protección	Perfecto
4	Casco	Protección	Perfecto
5	Botas	Protección	Perfecto
6	Uniforme	Protección	Perfecto
7	Mascarillas	Protección	Perfecto
9	Moto-Bomba	Herramienta	Perfecto
10	Compresor	Herramienta	Perfecto
11	Planta	Herramienta	Perfecto
12	Trampas para ratas	Herramienta	Perfecto
13	Otros	Varios	Perfecto

Documentación técnica requerida.

- Empresa oferente con experiencia laboral mínima de 5 años. **Deben presentar tres cartas de referencias de empresas que han recibido los servicios del Empresa Oferente .**

El oferente debe tener centro de operaciones en Santiago. Para demostrar o evidenciar este requisito. **Debe entregar contrato de local o constancia de titularidad.**

4 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- Brigadas conformadas por un técnico y un ayudante.
- Personal supervisor por cada 3 Brigadas. Esta persona será la responsable de comunicar y coordinar previamente con EDENORTE (Gerencia de Servicios Generales (SSGG)) las visitas a cada una de las instalaciones que deban ser intervenidas.
- Debe ser destinada una brigada mínima para cada sector.
- Entomólogo contratado de manera permanente por EL ADJUDICATARIO. Para esto debe presentar las certificaciones o cualquier documentación que le pueda requerir Edenorte respecto a la relación laboral de este personal.

Reportes requeridos durante la ejecución del servicio al ADJUDICATARIO.

- Enviar a EDENORTE (Gerencia de Servicios Generales (SSGG)), semanalmente cronograma del servicio a ejecutar por sector.
- Enviar a EDENORTE (Gerencia de Servicios Generales (SSGG)), semanalmente control del servicio realizado con firma y sello de cada oficina visitada de Edenorte.

Tiempos de Respuesta.

- Tiempo de respuesta para el servicio correctivo de 30 minutos máximos para el sector Santiago.
- Tiempo de respuesta para el servicio correctivo de 1 a 3 horas máximos para los sectores de San Francisco, Puerto Plata, La Vega y Mao, considerando los puntos más lejanos (3 horas) a Dajabón, Samaná, Constanza y Gaspar Hernández.

Formato Facturación Servicios Correctivos.

No	Descripcion	Area	Justificacion	Metro Total	Costo x Metro Contratado RD\$	Costo Total RD\$	Observaciones
1	Solicitud Fumigacion	Nuevas Instalaciones	Area no considerada	M ² a Fumigar	Valor considerado en el contrato	M ² XCosto por metro	Incluye ITBIS y Transporte
2	Solicitud Raticida	Nuevas Instalaciones	Area no considerada	M ² a Aplicar	Valor considerado en el contrato	M ² XCosto por metro	Incluye ITBIS y Transporte

4. PENALIZACIONES Y DEDUCCIONES:

Penalizaciones y Deduciones	
Incumplimiento o Demora en la Prestación de los Servicios	
1era Falta: LA ENTIDAD CONTRATANTE elevará a EL PROVEEDOR un desvío o una notificación de falta	
2da Falta: LA ENTIDAD CONTRATANTE elevará a EL PROVEEDOR un desvío o una notificación de falta	
3ra Falta: LA ENTIDAD CONTRATANTE elevará a EL PROVEEDOR un desvío o una notificación de falta	
4ta Falta: LA ENTIDAD CONTRATANTE elevará a EL PROVEEDOR un desvío o una notificación de falta y aplicará una sanción económica correspondiente a la deducción del 10% de la cubicación de los trabajos de ese mes.	
5ta Falta: LA ENTIDAD CONTRATANTE elevará a EL PROVEEDOR un desvío o una notificación de falta y aplicará una sanción económica correspondiente a la deducción del 20% de la cubicación de los trabajos de ese mes.	
Incumplimiento de las Normas de Seguridad	
1ra Falta: LA ENTIDAD CONTRATANTE elevará a EL PROVEEDOR un desvío de seguridad (documento escrito que certifica la detención de un acto o condición inseguridad en el trabajo).	
2da Falta: LA ENTIDAD CONTRATANTE elevará a EL PROVEEDOR una amonestación por escrito de la falta incurrida, e implementará lo indicado por prevención de riesgos para subsanar en adelante. Multa de RD\$20,000.00 al PROVEEDOR.	
3ra Falta: LA ENTIDAD CONTRATANTE elevará a EL PROVEEDOR una solicitud de cancelación de labores de la brigada que ha cometido el incumplimiento con Edenorte. Multa de RD\$40,000.00 al PROVEEDOR.	

<p>4ta. Falta: LA ENTIDAD CONTRATANTE elevará a EL PROVEEDOR un desvío de seguridad y aplicará una sanción económica correspondiente a la deducción del 10% de la cubicación de los trabajos de ese mes.</p>
<p>5ta Falta: LA ENTIDAD CONTRATANTE elevará a EL PROVEEDOR un desvío de seguridad y aplicará una sanción económica correspondiente a la deducción del 20% de la cubicación de los trabajos de ese mes.</p>
<p>Incumplimiento por la Mala Calidad de Trabajo</p>
<p>LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá requerir la inmediata realización de los trabajos asignados, cuando los mismo evidencien mala calidad en su ejecución, lo cual será asumido al costo exclusivo de EL PROVEEDOR tantas veces como sea necesario, hasta que dichos trabajos queden conforme a las especificaciones técnicas del presente proceso</p>
<p>Incumplimientos en los valores éticos y morales.</p>
<p>LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá requerir al PROVEEDOR la cancelación total o parcial de la brigada que haya incurrido en estos incumplimientos. Multa de RD\$40,000.00 al PROVEEDOR.</p>
<p>Incumplimiento de la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>
<p>LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá transferir al PROVEEDOR cualquier sanción de la cual ella sea pasible por incumplimiento o violación de la Ley General sobre el Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente de la República Dominicana y realizar cualquier acción legal establecida en dicha ley.</p>
<p>Sanciones por Incumplimiento de Rutas de Jornada planificadas.</p>
<p>* LA ENTIDAD CONTRATANTE notificará por correo al PROVEEDOR cada falta por el incumplimiento de rutas planificadas. En caso de haber incurrido en cuatro (4) faltas durante un mes, se le aplicará una sanción equivalente al precio de RD\$10,000.00 por cada ruta no realizada durante el mes.</p>
<p>Sanción por Retraso al Facturar.</p>
<p>EL PROVEEDOR debe facturar los trabajos ejecutados dentro de los Cinco (5) días laborables siguientes al final del mes; en caso de que se excedan eso Cinco (5) días laborables, se descontará a EL PROVEEDOR un 1% de la cubicación correspondiente.</p>
<p>Reportar trabajos como ejecutados en el Terreno y Comprobarse lo contrario.</p>
<p>Descuento en la facturación mensual del total de trabajos validados como NO EJECUTADOS en ese mes, y solicitud de LA ENTIDAD CONTRATANTE a EL PROVEEDOR la cancelación total o parcial de la brigada que haya incurrido en estos incumplimientos. Multa de RD\$20,000.00 al PROVEEDOR.</p>

Realizar Trabajo sin el Correspondiente Uniforme e identificación (Carnet).
Multa de RD\$10,000.00 a EL PROVEEDOR y seguimiento por tres meses al personal involucrado y al supervisor inmediato.
Realizar Trabajos sin la Calidad exigida y Contrarios a las especificaciones técnicas .
Multa de RD\$5,000.00 al PROVEEDOR por cada trabajo mal realizado. EL PROVEEDOR deberá garantizar corregir el trabajo en cuestión con la calidad requerida sin costo adicional para ENTIDAD CONTRATANTE.
Retraso en aportar el equipamiento correspondiente a las Brigadas.
Multa de RD\$ 5,000.00 por cada día de retraso en aportar las herramientas total o el vehículo.
Daños materiales en perjuicio de bienes de la ENTIDAD CONTRATANTE o Terceros por una incorrecta ejecución del servicio.
Multa de RD\$20,000.00 al PROVEEDOR por cada error cometido y además tendrá que asumir la totalidad de los costos por el daño ocasionado a la ENTIDAD CONTRATANTE y a Terceros.
No cumplimiento sobre la cantidad de brigadas requeridas para su gestión, herramientas e identificación del vehículo de la brigada.
Multa de RD\$8,000 cada día de retraso en aportar el personal, las herramientas, equipos, materiales o los vehículos.
Incumplimiento de los establecimientos en el ítem de cumplimiento Regulatorio.
Las penalizaciones por incumplimiento regulatorio global o particular imputadas a LA ENTIDAD CONTRATANTE por responsabilidad de EL PROVEEDOR le será transferidas integras al mismo.
Hasta tanto no sean aplicadas por el Organismo Regulador las penalidades, LA ENTIDAD CONTRATANTE sancionara al PROVEEDOR con el porcentaje de órdenes de servicio que incumplieron con respecto al total de órdenes de servicios realizadas del monto total de las facturas de ese mes.

SECCIÓN IV ADJUDICACIÓN

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual,

y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. **Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos ofertados, conforme han sido indicados en el presente pliego de condiciones.**

La Adjudicación será decidida por sector a favor de los Oferentes/Proponentes cuyas propuestas hayan obtenido la mayor puntuación en la sumatoria de la evaluación técnica y económica y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La empresa se reserva el derecho de adjudicación a aquellos oferentes que mantengan o hayan tenido algún historial de incumplimiento con EDENORTE, sin importar el nivel ni el tipo de incumplimiento, según lo establecido en el artículo 5 párrafo III de la Ley 340 Sobre Compras y Contrataciones del Estado.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaratoria de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante *“Carta de Solicitud de Disponibilidad”*, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados, en un plazo no mayor a *setenta y dos (72) horas contadas a partir del día de emitida la solicitud*. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDL.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá una Garantía Bancaria o Pólizas de seguros emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado

local, de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%).

La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de vigencia del contrato, contados a partir de la constitución de la misma.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Proveedor.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagado por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el Proveedor le notifique la terminación.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un cincuenta por ciento (50%), del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el objeto de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de dos (2) años, a partir del inicio de ejecución del servicio.

5.2.2 Inicio de Ejecución

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Servicio entre la Entidad Contratante y el Adjudicatario, éste último iniciará la Prestación de los Servicios de conformidad con las disposiciones específicas del presente Pliego de Condiciones.

5.2.3 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones de esta contratación a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

Sección VI Formularios

6.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

FORMATOS PROPUESTA TÉCNICA

Formato Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DEL POSTOR

Señores
Comité Compras
EDENORTE.

REF.: Licitación Pública Nacional No. EDN-LPN-26-2018, CONTRATACIÓN SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA OFICINAS COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES DE EDENORTE DOMINICANA, 2018. PRIMERA CONVOCATORIA

El que suscribe, Representante de la empresa....., identificado con Cédula de Identidad Nº....., con poder inscrito en el registro mercantil Nº....., DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social							
Domicilio							
RCN.		Teléfono		Fax		E-mail	
REGISTRO MERCANTIL							
Localidad							
Fecha de Inscripción							
Representante							

Firma y sello del postor o representante

Formato N° 2

DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Santiago,..... de..... de 2018

Señores
EDENORTE

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA No. EDN-LPN-26-2018, CONTRATACIÓN SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA OFICINAS COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES DE EDENORTE DOMINICANA, 2018. PRIMERA CONVOCATORIA

El que suscribe,, identificado con Cédula de Identidad y Electoral N°....., Representante de.....con R.N.C. No.Declaro Bajo Juramento que nuestra propuesta sobre la **CONTRATACIÓN SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA OFICINAS COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES DE EDENORTE DOMINICANA, 2018. PRIMERA CONVOCATORIA**. Se somete a las siguientes consideraciones expuestas en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

1- ACEPTO CUMPLIR CABALMENTE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. DE LO CONTRARIO MI PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA AUTOMÁTICAMENTE SIN DERECHO A RECLAMO.

2- ACEPTO LA REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN OTORGADA O DEL CONTRATO FIRMADO (DE SER ADJUDICATARIO) EN CASO DE INCUMPLIR LAS CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

3- ACEPTO, QUE DE NO ENTREGAR O PRESENTAR A LA FECHA Y HORA ACORDADA EN EL CRONOGRAMA DE ESTE PROCESO, NO SERÁ RECIBIDA NUESTRA PROPUESTA POR PARTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PERDEREMOS TODO DERECHO A CUALQUIER SOLICITUD DE IMPUGNACIÓN Y/O RECLAMACIÓN, EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS POSTERIORES A ESTE ACTO.

* EN CASO DE INCUMPLIR LAS FECHAS INDICADAS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, SE ME RETIRARA LA ADJUDICACIÓN.

Atentamente,

Firma y sello del postor o representante

Formato Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN

Yo _____ (colocar nombre y generales), en nombre y representación de _____, DECLARO y ACEPTO que en caso de no mantener o retirar la propuesta durante el período de validez de la oferta o si después de haber sido notificado de la aceptación de la propuesta, no ejecuto o rehúso ejecutar el Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, EDENORTE queda facultada a no considerarnos y descartar nuestras propuestas en procesos sucesivos que convoque, durante un periodo de dieciocho (18) meses.

Dado en la Ciudad de _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil dieciocho (2018).

(REPRESENTANTE DE LA EMPRESA OFERENTE)
COLOCAR SELLO DE LA EMPRESA

Yo, _____, matrícula No. _____, Abogado, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, certifico y doy fe que la firma que aparece en el presente documento, fue puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por el señor _____, cuyas generales constan, quien me declaró que es la misma que acostumbra a usar siempre, en todos los actos de su vida pública y privada. En la Ciudad de _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil dieciocho (2018).

NOTARIO PÚBLICO

Formato N° 4

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(Aquí el oferente debe presentar todas las informaciones y documentaciones que se requieren en el presente pliego de condiciones, con todas las páginas debidamente firmadas en manuscrito y selladas. La no presentación de todo lo citado anteriormente, descalifica la oferta presentada).

Firma y sello del postor o representante

No. EXPEDIENTE

**EDN-LPN-26-2018
1RA. CONVOCATORIA**



Formato N° 5

Seleccione la fecha

EDENORTE DOMINICANA

Seño **CARTA DE ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO AGENTE AUTORIZADO**

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Quien suscribe, [.....] de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con No. de Referencia [.....], notifico que acepto actuar como Agente Autorizado del Proponente/Oferente [.....].

En consecuencia, me comprometo a cumplir las siguientes funciones:

- a) Efectuar Consultas en relación con el proceso de Licitación de Referencia
- b) Recibir en nombre del Proponente/Oferente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que emita la Entidad Contratante.

A los fines de dar cumplimiento a mis mandatos, hago formal elección de domicilio en:

Dirección: _____

Teléfonos: _____

E-mail: _____

(Nombre y Firma del Agente Autorizado)

(Fecha)

Formato N° 6

No. EXPEDIENTE

**EDN-LPN-26-2018
1RA. CONVOCATORIA**

Edenorte Dominicana, S. A.

CARTA DE DESIGNACIÓN O SUSTITUCIÓN DE AGENTES AUTORIZADOS.

Señores:

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Los suscribientes, [.....] actuando en nombre y representación de [.....], de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con No. de Referencia [.....], notificamos a ustedes que designamos a las siguientes personas como nuestros Agentes Autorizados:

Agente Autorizado 1:
Dirección: Teléfonos: E-mail:
Agente Autorizado 2:
Dirección: Teléfonos: E-mail:
Agente Autorizado 3:
Dirección: Teléfonos: E-mail:

(Firma y Sello)

.....

(Nombre y Apellido)

(Cargo)

FORMATOS PROPUESTA ECONÓMICA

Formato Nº 7

CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTA

SNCC.F.034

Santiago, República Dominicana, fecha

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Presentación de oferta Indicar identificación del Procedimiento de Contratación

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a. Hemos examinado y no tenemos reservas a las especificaciones técnicas para la Licitación Pública en cuestión.

b. De conformidad con las especificaciones técnicas y según el Plan de trabajo presentado, nos comprometemos a prestar los servicios por los precios detallados a continuación (Formato 8).

c. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con las Especificaciones Técnicas de este proceso. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

d. Para esta Licitación Pública no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los las Especificaciones Técnicas.

e. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

f. Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

g. Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

_____ *Nombre y apellido* _____ *en calidad de* _____
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente)

Firma y sello del postor o representante

Formato Nº 8

SNCC.F.033

OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE
EDN-LPN-26-2018
1RA. CONVOCATORIA.

Nombre Del Oferente:

Proceso: EDN-LPN-26-2018 CONTRATACIÓN SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA OFICINAS COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES DE EDENORTE DOMINICANA, 2018. PRIMERA CONVOCATORIA

No	Descripción	Area	Ciclo	Observaciones	Metrage Total	Costo x Metro	Costo RD\$	Itbis	Costo mensual con itbis RD\$	Total Anual con itbis
1	Fumigacion	Todas menos excepciones	Bi-Mensual	Ciclo Normal	25,173.89					
2	Raticidas	Todas menos excepciones	Bi-Mensual	Ciclo Normal	17,758.39					
3	Fumigacion	La Penda	Mensual	Excepciones	41,756.98					
		Almacen Las Charcas	Mensual	Excepciones	5,421.47					
		Almacen San Francisco	Mensual	Excepciones	467.39					
		Almacen Puerto Plata	Mensual	Excepciones	1,561.81					
		Almacen Mao	Mensual	Excepciones	1,328.20					
		Almacen La Vega	Mensual	Excepciones	764.30					
		Perdidas Mao	Mensual	Excepciones	134.08					
		Almacen INAVI	Mensual	Excepciones	1,220.23					
		2130	Mensual	Excepciones	6,915.11					
		OCC 2132	Mensual	Excepciones	441.85					
		La Vega I	Mensual	Excepciones	563.16					
		CT 2131	Mensual	Excepciones	120.00					
		El Factor	Mensual	Excepciones	72.87					
		Villa Rivas	Mensual	Excepciones	162.13					
		Tenares	Mensual	Excepciones	130.04					
		OCC Moca	Mensual	Excepciones	256.38					
		El Higuero	Mensual	Excepciones	154.68					
		OCC 2133	Mensual	Excepciones	236.82					
4	Raticidas	La Penda	Mensual	Excepciones	4,756.98					
		Almacen Las Charcas	Mensual	Excepciones	1,807.59					
		Almacen San Francisco	Mensual	Excepciones	467.39					
		Almacen Puerto Plata	Mensual	Excepciones	1,561.81					
		Almacen Mao	Mensual	Excepciones	63.18					
		Almacen La Vega	Mensual	Excepciones	128.48					
		Perdidas Mao	Mensual	Excepciones	59.32					
		Almacen INAVI	Mensual	Excepciones	387.76					
		2130	Mensual	Excepciones	2,797.83					
		OCC 2132	Mensual	Excepciones	441.85					
		La Vega I	Mensual	Excepciones	450.02					
		CT 2131	Mensual	Excepciones	120.00					
		El Factor	Mensual	Excepciones	72.87					
		Villa Rivas	Mensual	Excepciones	162.13					
		Tenares	Mensual	Excepciones	130.04					
		OCC Moca	Mensual	Excepciones	256.38					
		El Higuero	Mensual	Excepciones	154.68					
		OCC 2133	Mensual	Excepciones	236.82					

Mensual	
Servicio Fumigacion	
Servicio Raticida	

Bi-Mensual	
Servicio Fumigacion	
Servicio Raticida	

Total General por Servicio	
	TOTAL
Servicio Fumigacion	
Servicio Raticida	

VALOR TOTAL DE LA OFERTA.....RD\$

.....nombre y apellido..... en calidad de
....., debidamente autorizado para actuar en nombre y
representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma _____
...../...../..... fecha